



No es muy exacto que se haya impuesto al agua que el Pueblo veve. Para que lo sea necesario, ó no conocer lo que es la hila de la Tasa Ladilla, ó conociéndolo, confundirlo con buena fe con el agua potable de la Tasa Ladilla, para enmarcar el pago de la Contribución. La Tasa Ladilla es el terreno en que nacen estas aguas á que dan su nombre. Vienen encanadas al Pueblo, donde surten una de sus fuentes potables, y caen al río donde se venden en la forma explicada. Por consiguiente, en lugar de todas las cuestiones de estas aguas, que nada tienen que ver con la presente, el hecho indudable es, que diariamente se vende, se compra, se cobra, y se paga el agua de la Tasa Ladilla, cuyo valor recibe el Sindicato.) Veinte y dos mil quinientos R. por las aguas de la Poca, son la tercera partida que forma el Capital de la Contribución que se cuestiona. Esta es otra hila que con el nombre de la Poca se vende y se cobra todo el día como las demás. Se dice que pertenece al Estado este alumbramiento no muy antiguo; y apartando el Ayuntamiento su atención de lo demás que se indica, por no ser de este caso, concluirá

